**Para más detalles en español, llame al 1-800-342-4545**

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY A FIN DE AUMENTAR TARIFAS PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS TUBERÍAS

**SOLICITUD A.16-09-005**

**FECHA: 4 de diciembre - 8 de diciembre de 2017, HORA: 9:30 a. m.**

**LUGAR: California Public Utilities Commission**

**Commission Hearing Room**

**505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102**

La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) está revisando actualmente la solicitud de San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) y Southern California Gas Company (SoCalGas®) en la que piden aumentar las tarifas para la implementación del plan de mejoramiento de la seguridad de las tuberías Pipeline Safety Enhancement Plan (PSEP). La CPUC llevará a cabo audiencias para la presentación de pruebas respecto de la solicitud de SDG&E y SoCalGas en el horario y el lugar indicados en la parte superior. El Juez de Derecho Administrativo (Juez) asignado a este procedimiento facilitará estas audiencias. Tal vez asista un Comisionado en los horarios especificados. Las audiencias están programadas para continuar a diario (lunes-viernes) desde el 4 de diciembre hasta el 8 de diciembre de 2017, aunque el Juez puede modificar el calendario en una fecha posterior. Las audiencias se llevarán a cabo en una sala de audiencias de la CPUC, en: 505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102. En la audiencia para la presentación de pruebas, participarán las partes formales que aparecen en el acta y presentarán su propio testimonio y argumentos jurídicos que abordan la solicitud de SoCalGas y SDG&E.

### PETICIÓN DE SDG&E

El 2 de septiembre de 2016, SDG&E y SoCalGas presentaron conjuntamente ante la CPUC su solicitud en la que piden que la CPUC apruebe un aumento en las tarifas para la implementación del PSEP. La solicitud cubre la razonabilidad en la implementación del PSEP, y la recuperación de los costos relacionados registrados en la cuenta de orden para la seguridad y confiabilidad de las tuberías Pipeline Safety and Reliability Memorandum Account (PSRMA), la cuenta de balance de gastos para el mejoramiento de la seguridad Safety Enhancement Expense Balancing Account (SEEBA) y la cuenta de balance de costos de capital para el mejoramiento de la seguridad Safety Enhancement Capital Cost Balancing Account (SECCBA). Para recuperar estos costos, SDG&E está solicitando un aumento de $2.6 millones a partir de 2018. De aprobarse, el aumento se cargaría a los clientes en el transcurso de un periodo de 12 meses, o hasta que se recuperen los costos.

La CPUC abrió el proceso regulativo Rulemaking (R.)11-02-019 para adoptar nuevas reglamentaciones en materia de seguridad y confiabilidad para las tuberías de transmisión y distribución de gas natural, y para reemplazar o someter a pruebas de presión de manera ordenada y económica todas las tuberías de transmisión de gas natural, para las cuales no se tenían registros confiables. SDG&E y SoCalGas iniciaron su trabajo relacionado con el PSEP y comenzaron a registrar los costos en sus cuentas PSRMA, según lo instruido por la CPUC en la Decisión (D.) 12-04-021 y las cuentas SEEBA y SECCBA, según lo instruido por la CPUC en la D.14-06-007. La CPUC determinó en la D.14-06-007 qué costos no debían cobrarse a los clientes y esos costos se han excluido de la presente solicitud. En esa misma decisión, se ordenó a SDG&E y SoCalGas presentar una solicitud para justificar el cargo a los clientes de los gastos mediante la demostración de la razonabilidad de los costos en que se incurrió. La presente solicitud da cumplimiento a dicha instrucción.

El aumento en los ingresos de SDG&E que se pide en esta solicitud se aplica al servicio de distribución y transmisión de gas, utilizando una metodología que la CPUC aprobó con anterioridad. En esta solicitud se pide la recuperación de los costos del plan de seguridad Fase 1, que incluye la prueba y el reemplazo de tuberías de gas natural; el mejoramiento de válvulas y tecnología, y otros costos de gestión de proyecto en apoyo del plan de mejoramiento de la seguridad de SDG&E. La recuperación de los costos en que se incurrió para llevar a cabo obras adicionales relacionadas con la seguridad se pedirá en futuras solicitudes.

**PARA MÁS INFORMACIÓN**

Puede solicitar información adicional u obtener una copia de esta propuesta de SDG&E y SoCalGas escribiendo a Brian Hoff, Regulatory Case Manager, Southern California Gas Company, 555 West Fifth Street, Los Angeles, CA 90013.

También puede ver una copia de la solicitud y documentos relacionados en el sitio web de SDG&E:

<https://www.sdge.com/regulatory-filing/17936/application-sdge-and-socalgas-recover-costs-recorded-psrma-seeba-seccba>

Una copia de la solicitud del plan de mejoramiento de la seguridad de las tuberías Pipeline Safety Enhancement Plan también puede consultarse en la Central Files Office de la CPUC, previa cita. Para más información, póngase en contacto con ellos escribiendo a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llamando al (415) 703-2045.

### PROCESO DE LA CPUC

En estas audiencias para la presentación de pruebas, el Juez asignado recibirá el testimonio de SDG&E y SoCalGas, de los grupos de defensa del consumidor, y de las demás partes de este procedimiento. Estas audiencias están abiertas al público, pero sólo quienes sean partes del procedimiento pueden presentar pruebas y testimonio, además de estar sujetas a un contrainterrogatorio. Las audiencias y los documentos presentados durante este procedimiento se volverán parte del acta formal en la que se basa el Juez al redactar una propuesta de decisión a presentar ante los Comisionados para su consideración.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la propuesta de SDG&E y SoCalGas, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la CPUC, que se programe.

Como una de las partes que aparecen en el acta, la Oficina de Defensores del Contribuyente (ORA) examinó esta solicitud. ORA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. ORA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de ORA en http://ora.ca.gov/default.aspx.

**MANTÉNGASE INFORMADO**

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Suscríbase en: <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales o preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web de la Oficina del Asesor Público de la CPUC en http://consumers.cpuc.ca.gov/pao. También puede ponerse en contacto con la Oficina del Asesor Público de la siguiente manera:

Escribiendo a: CPUC Public Advisor’s Office

505 Van Ness Avenue

San Francisco, CA 94102

Enviando un mensaje por correo electrónico a: public.advisor@cpuc.ca.gov

Llamando por teléfono al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074

 1-866-836-7825 (sin costo) o TTY 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la solicitud “SDG&E Pipeline Safety Enhancement Plan Application No. 16-09-005” en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.